



SELLO QVARTO. QVARETTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIOCIENTOS SETE.

cientos noventa y seis y los dos sig.^{tes} el S.^{or} D.^{ny} me
Mateos Reg.^{or} Dixo que mediante a que carece de
todo anteced.^{te} en el asunto que expresa la carta orden
o R.^{ta} reduccion que acaba de leerse se parece muy
conforme y propio al perfecto conocimiento con que debe
procederse se traxga el libro capitular donde conste
o se halle el acuerdo por donde se creó la Junta de
Urenchios para el reparto y cobro de los años que se
citan a fin de que a esta continuacion se entampe qui-
nes fueron los Cab.^{os} Capitulares que lo acordaron, en
quienes recayo la eleccion y quienes fueron los libran-
cintas e las cantidades que se distribuyeron e lo cobrado
y ahora no se paxan o abonan por las ultimas ordenes
para en vista de lo que aparezia continuar el que dice
su proposicion para la execucion y cumplimiento de la
presente orden. En este estado entro el S.^{or} D.^{ny} Benito
de Moya Angeler Regidor
En este Ayuntamiento se ha visto la orden del S.^{or} Intend.^{te}
de esta provincia conminando a la R.^{ta} Justicia y Ciudad
con agramos que despachara, si en los dias que quedan
del pres.^{te} mes no realizan el pago de los setenta y tres
mil y mas r.^{es} que por el ramo de Urenchios debe
satisfacer con arreglo a lo informado por la Contadur-
ria principal; y habiendome tenido igualm.^{te} presente lo
que remitta del libro capitular en virtud de la proposi-
on.